

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****12704*****Execució de títols judicials 253/2016***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000253 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JONATAN RODRIGUEZ MONTAÑEZ contra la empresa BOOST SPAIN SL y con intervención del FOGASA , sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. JONATAN RODRIGUEZ MONTAÑEZ con la empresa BOOST SPAIN SL a fecha de hoy, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: JONATAN RODRIGUEZ MONTAÑEZ

INDEMNIZACIÓN: 3.690,03 euros

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 11.937,66 euros

SALARIOS PENDIENTES NO ABONADOS: 2.984,50 euros más el 10% por mora desde la interpelación judicial.

Una vez notificada la presente, archívense las actuaciones dejando nota en el libro de registro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOOST SPAIN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

